

Reglamento para las acreditaciones

COA - Coach Ontológico Acreditado
SCOA - Senior Coach Ontológico Acreditado
MCOA - Master Coach Ontológico Acreditado

Dirección de Acreditaciones

A. DE LAS ACREDITACIONES Y SU SOLICITUD¹

Artículo 1:

La **ACCOP** – Asociación Chilena de Coaching Ontológico Profesional–, otorgará la acreditación de **Coach Ontológico Acreditado (COA)**, **Senior Coach Ontológico Acreditado (SCOA)** o **Master Coach Ontológico Acreditado (MCOA)**, al coach que lo solicite y cumpla con los requisitos que establece la presente reglamentación.

El **Comité Ejecutivo de Acreditaciones (CEA)**, se reserva el derecho de certificar como **MCOA** a personas que se han destacado en ciertos ámbitos profesionales y recibirán el mismo tratamiento y privilegios que aquellos que obtienen su certificado de **MCOA** de forma convencional.

El **CEA** de **ACCOP** considera que es la buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones de servicio, las cuales trascienden a las familias, personas, instituciones y las acciones mismas que se reconocen.

Artículo 2:

El coach interesado en obtener el reconocimiento internacional que brinda **ACCOP (FICOP)**, deberá en primera instancia realizar el proceso de acreditación como **Coach Ontológico Acreditado (COA)**. Para acceder a dicha acreditación, el interesado deberá ser socio activo de la asociación (membresía al día) cumpliendo los requisitos establecidos en la presente política y abonando una **cuota anual** que será del valor de US\$ 100 a renovarse en marzo de cada año.

2A) Para recibir la credencial nacional e internacional de **COA (Coach Ontológico Acreditado)** deberá:

- a) Ser coach certificado con un mínimo de 360 horas de formación inicial presencial o presencial virtual.

¹ ACCOP se reserva el derecho de realizar las modificaciones pertinentes cuando lo estime necesario.

Nota: Entendiendo este último punto, relativo a la virtualidad, que los aprendizajes serán de manera virtual en línea y no vía de programas grabados y, que cumplan con todos los aspectos metodológicos que cuidan el buen ejercicio de la profesión.

b) Presentar el programa de formación o plan de estudios de la institución certificante con los siguientes contenidos básicos:

- Coherencia Ontológica
- Bases Filosóficas del Coaching Ontológico.
- Teoría del observador.
- Actos del Habla
- Escucha Activa
- Distinciones Emocional
- Distinciones Corporal
- Competencias de coaching (etapas del coaching)

Artículo 3:

El reconocimiento internacional que brinda FICOP / ACCOP como **Senior Coach Ontológico Acreditado (SCOA)** o **Master Coach Ontológico Acreditado (MCOA)** es otorgado por medio de la asociación local según los estándares establecidos y por el CEA. El interesado, para ser reconocido en alguna de esas categorías, deberá ser **Coach Ontológico Acreditado (COA)** de la ACCOP; tener sus cuotas al día, cumplir los requisitos establecidos en la presente política y abonar una costa definida por ACCOP como arancel para su acreditación, que será del valor de U\$S 130 para acreditarse como SCOA y de U\$S 160 para acreditarse como MCOA.

Para el caso de SCOA deberá hacer un abono al momento de hacer su solicitud de U\$S 30, el cual será parte del monto total a pagar una vez finalizado el proceso.

Para el caso de MCOA deberá hacer un abono al momento de hacer su solicitud de U\$S 60, el cual será parte del monto total a pagar una vez finalizado el proceso.

3A) Para recibir la credencial internacional de SCOA (Senior Coach Ontológico Acreditado) deberá:

- a) Ser COA (Coach Ontológico Acreditado) de la ACCOP.
- b) Ser Coach Ontológico con 300 de Formación y Perfeccionamiento profesional.
- c) Tener una antigüedad mínima de 3 años de haber certificado como Coach Ontológico.

- d) Enviar el programa de formación o plan de estudio donde se detallen los contenidos teóricos y prácticos adquiridos en la formación como Coach Ontológico. Al respecto, la Dirección de Acreditaciones podrá solicitar, si lo considera necesario, una entrevista personal o por medios virtuales, a efectos de un intercambio sobre dichos contenidos.

Se entenderá, tanto por **formación** como por **experiencia**.

Formación: Todo proceso de estudios que le permita al coach enriquecer su ámbito profesional y que sea un complemento al momento de ejercer la profesión en el acompañamiento a un coachee.

Por esto entendemos, cursos relacionados con formaciones anexas y complementarias a lo ontológico como:

- Programas de coaching organizacional.
- Certificaciones de equipos.
- Programas de PNL.
- Formaciones de eneagramas.
- Certificaciones de reiki.
- Otros

Experiencia: Todo accionar del coach relacionado con su ser profesional en el ámbito y ejercicio de la profesión como:

- horas de coaching a clientes, tanto life como organizacional
- relatorías
- charlas/ relatorías en vivo o virtual
- acompañamiento en sesiones grupales
- talleres de formación
- preparación de seminarios

El postulante debe entregar de forma conjunta toda la documentación requerida a través de nuestra pagina web y contactarse personalmente con el área de acreditación.

- a) Documentación de respaldo de **500 horas de experiencia** como Coach Ontológico con clientes/coachees. Detallando el nombre de los clientes/Coachees, fecha (s) de los encuentros, contacto (teléfono o dirección de correo electrónico)

- b) Una Declaración de la actividad profesional llevada a cabo en los últimos **dos años**.
- c) **Dos cartas** de recomendación que respalde su comportamiento ético. Una de ellas de parte de un MCOA de FICOP (Máster Coach Ontológico Acreditado) y otra del director académico del programa de formación.
- d) **Dos cartas** de recomendación de empresas o de clientes/coachees con los que esté o haya trabajado.
- e) Documentación de respaldo de las **300 horas mínimas** de Formación y Perfeccionamiento profesional que evidencian el compromiso con al aprendizaje continuo.
- f) Tres conversaciones de coaching grabada (audio), cada una con un máximo de 60 minutos.
- g) Pagar el arancel de **U\$S100** por el proceso de acreditación como **SCOA**. El mismo deberá ser realizado cuando la Dirección de Acreditaciones notifique que la documentación enviada cumple con las condiciones de satisfacción. Se suman los ya adelantados por la inscripción de 30 dólares. Total, acreditación es de U\$S130.-

En el caso de que alguna grabación de coaching no cumpla con las competencias mínimas que solicita ACCOP, se dará un plazo de tres meses para presentar una nueva.

3B) Para recibir la credencial internacional de MCOA (Master Coach Ontológico Acreditado) deberá:

- a) Contar con la acreditación **COA** - Coach Ontológico Acreditado o **SCOA** - Senior Coach Ontológico Acreditado - de la **ACCOP**.
- b) Ser Coach Ontológico con **500 horas mínimas** de Formación y Perfeccionamiento profesional.
- c) Tener una antigüedad **mínima de 8 años** de haber certificado como Coach Ontológico.
- d) Enviar **el programa de formación o plan de estudio** donde se detallen los contenidos teóricos y prácticos adquiridos en la formación como Coach Ontológico. Al respecto, la Dirección de Acreditaciones podrá solicitar, si lo considera necesario, una entrevista personal o por medios virtuales, a efectos de un intercambio sobre dichos contenidos.

El postulante debe entregar de forma conjunta toda la documentación requerida a través de nuestra pagina web y contactarse personalmente con el área de acreditación.

- a) Documentación de respaldo de **2100 horas** de experiencia como Coach Ontológico con clientes/coachees. Detallando nombre de los clientes/coachees, fecha(s) de los encuentros, contacto (teléfono o dirección de correo electrónico).
- b) Una Declaración de la actividad profesional llevada a cabo en los últimos **dos años**.
- c) **Tres cartas** de recomendación, respaldando de su comportamiento ético. Dos de ellas de parte de un MCOA de FICOP (Máster Coach Ontológico Acreditado) y otra del director académico del programa de formación.
- d) **Tres cartas** de recomendación de empresas o de clientes/coachees con los que esté o haya trabajado.
- e) Documentación de respaldo de las **500 horas mínimas** de Formación y Perfeccionamiento profesional que evidencian el compromiso con al aprendizaje continuo.
- f) Tres conversaciones de coaching grabada (audio), cada una con un máximo de 60 minutos.
- g) Pagar el arancel de **U\$S 130** por el proceso de acreditación como **MCOA**. El mismo deberá ser realizado cuando la Dirección de Acreditaciones notifique que la documentación enviada cumple con las condiciones de satisfacción. Se suman los ya adelantados por la inscripción de 30 dólares. Total, acreditación es de U\$S160.-

En el caso de que alguna grabación de coaching no cumpla con las competencias mínimas que solicita ACCOP, se dará un plazo de tres meses para presentar una nueva.

Artículo 4:

Para acceder a las acreditaciones mencionadas, los aspirantes deberán iniciar el trámite a través del sitio web de ACCOP, entre los meses de marzo a diciembre de cada año. Luego, el **CEA**, dentro del periodo máximo de **tres meses** de haber recibido la documentación completa, notificará al solicitante de su aprobación mediante **carta formal** y envío de la **insignia** correspondiente.

En caso de no otorgarse la Acreditación solicitada, el aspirante tendrá 3 opciones para volver a realizar una nueva postulación dentro de los próximos 6 meses desde la fecha de presentación anterior.

En el caso de no aprobar la certificación a la que postula, se renovará la última certificación a la que el postulante haya alcanzado.

Artículo 5:

Ante las posibles y diferentes actualizaciones que realicen la Dirección de Acreditaciones y el Comité Ejecutivo de la FICOP /ACCOP, el coach deberá realizar las presentaciones correspondientes a las mismas.

B. DE LA VIGENCIA DE LA CREDENCIAL Y SU REVALIDACIÓN

- a) La vigencia de la Credencial e Insignia de **SCOA y MCOA** otorgada por ACCOP - FICOP es de **3 años**.
- b) Horas de formación validadas por la FICOP.

Anualmente, los **SCOA** pagara us\$ 130 y **MCOA** deberán pagar cuota anual de U\$S 160 para mantener activa su insignia y se tendrá una reunión con equipo ejecutivo con el fin de mantener un acercamiento y alineamiento de políticas y caminos de acción de la asociación. -

En los países en que haya asociaciones locales miembros de FICOP, ésta respaldará la acreditación de los coaches que pertenezcan a dicha asociación mientras dicha acreditación esté en vigencia.



Juan Pablo Laroze
Presidente ACCOP

Comité ejecutivo acreditaciones
ACCOP



Política de Acreditaciones de Coaches Ontológicos Profesionales

